

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR  
SER RESERVADA**

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día **15 de Junio de 2012**, el Oficial de Información de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa-CEL luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **000012**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, ha analizado el fondo de lo solicitado identificando:

- Que la información solicitada difiere de las tipificaciones contenidas en los literales a) y b) del Art. 6 de la Ley de acceso a la información pública, ya que la persona solicitante no posee desde hace varios años, relación laboral con CEL.
- Que la información solicitada se considera parte de los archivos institucionales, con carácter administrativo-financiero, y por ello perteneciente a la gestión propia de esta Comisión como institución
- Que los datos solicitados han sido clasificados como reservados bajo la Declaratoria de Reserva No.000072, (Art 19 lit. g) y q se trata de información contenida en expedientes comprometidos en un proceso judicial vigente ante la Fiscalía General de la República, Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado

**POR LO TANTO SE RESUELVE DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR ESTAR CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA.**



Lic. Ramón Moreno  
Oficial de Información Institucional

